Uribia, 04 de mayo de 2026

Doctora
MOYRA MARIAN BARROS GÓMEZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y APOYO LOGÍSTICO
E.S.E. HOSPITAL DE NAZARETH EN INTERVENCION
E.S.M.

ASUNTO: Designación como Supervisora del Contrato de Prestación de Servicio No. **CD 0752-2026.**

De manera atenta, me permito comunicarle que, a partir de la fecha, ha sido designada para ejercer la supervisión y vigilancia a la ejecución del contrato referenciado que se relaciona a continuación:

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL DE NAZARETH EN INTERVENCIÓN
NIT	892.115.347-1
AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR	LARRY JAVIER LAZA BARRIOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	73.149.190
CONTRATISTA	C Y P SOLUCIONES S.A.S.
NIT:	901608287-6
REPRESENTANTE LEGAL:	EINER FUAD CASTELLAR GOMEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.124.519.802
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA E.S.E HOSPITAL DE NAZARETH EN INTERVENCION
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRPCION DEL ACTA DE INICIO
VALOR TOTAL	**TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000) IVA INCLUIDO**
SUPERVISOR	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y APOYO LOGÍSTICO

La supervisión se debe realizar teniendo en cuenta lo establecido en las normas generales de Supervisión. En ejercicio de sus obligaciones deberá absolver, colaborar, controlar, exigir, prevenir, solicitar y verificar el control y seguimiento del contrato designado, para lo cual deberá presentar informes en los que conste el cumplimiento del objeto, entrega de los elementos y prestación oportuna del servicio contratado, desde el área de su competencia, así como lo correspondiente para autorizar el pago pactado en el Contrato.

El expediente contractual está a su disposición en la Oficina de Contratación.

LARRY JAVIER LAZA BARRIOS
Agente Especial Interventor
E.S.E. Hospital de Nazareth en Intervención.

RECIBÍ: